

Referencia:	2020/00025219G
Asunto:	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAM DE PTO ROSARIO 2ª FASE

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2020/25219G
Ref.: RCHO/AMBG

En relación con las consultas planteadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de obra denominado **“Ampliación y Mejora de la EDAM de Puerto del Rosario 2ª Fase”**, se pone en conocimiento de los licitadores la siguiente información:

Primero.- Con fecha 06.08.2021, mediante Decreto del Sr. Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, se aprueba el expediente de contratación denominado **“Ampliación y Mejora de la EDAM de Puerto del Rosario 2ª Fase”**, mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Tercero.- Con fecha 11.08.2021 se realiza la siguiente consulta en el Perfil del contratante a la que se procede a dar respuesta por parte del Servicio Promotor, en los siguientes términos:

- **Consulta:** “Buenas tardes, ¿se va a programar una visita a las instalaciones objeto del contrato?, además sería posible tener el documento de proyecto titulado “Ampliación y Mejora EDAM Puerto del Rosario, 2ª Fase”, actualmente en la documentación aportada sólo se ha publicado un documento de Anexo a Proyecto. Muchas gracias. Un Saludo.
- **Respuesta:** “Sí, la visita está prevista para el viernes, 20 de agosto de 2021, de 9:00 a 10:30 horas, de conformidad con la comunicación publicada en el perfil de contratante el 13.08.2021.

Cuarto.- Con fecha 12.08.2021 se realizan las siguientes consultas en el Perfil del contratante a las que se procede a dar respuesta por parte del Servicio Promotor, en los siguientes términos:

- **Consulta:** “Hola buenos días quería solicitar el BC3 de la licitación y sus planos. Muchas gracias y buen día.”
- **Respuesta:** “No disponemos de los documentos en ese formato y los planos están publicados en el perfil de contratante del Cabildo Insular de Fuerteventura.
- **Consulta:** “Hola, podrían indicarnos donde podemos descargarnos el proyecto. Gracias”

- **Respuesta:** En el Perfil del Contratante del Cabildo de Fuerteventura.

Quinto.- Con fecha 13.08.2021 se realizan las siguientes consultas en el Perfil del contratante a las que se procede a dar respuesta por parte del Servicio Promotor, en los siguientes términos:

- **Consulta:** *"Buenos días. Por favor, podrían colgar el presupuesto en formato bc3. Gracias y saludo"*
- **Respuesta:** "No disponemos del documento en ese formato"
- **Consulta:** *"Buenos días. ¿Tenemos que tener en cuenta algún coste en concepto de licencia de obras, ICIO o Tasas por Dirección Facultativa? Gracias y un saludo"*
- **Respuesta:** No.
- **Consulta:** *"Buenas tardes, en relación a este expediente nos gustaría que nos aclararan los aspectos que a continuación se describen:*

1.- Se publica la licitación el día 11/08, como procedimiento Abierto simplificado, no sujeto a regulación armonizada, con un plazo de entrega de la oferta de 20 días, según el apartado 6 del artículo 156 de la ley de contratos del sector público, Ley 9/2017, "En los contratos de las Administraciones Públicas que no estén sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante. En los contratos de obras y de concesión de obras y concesión de servicios, el plazo será, como mínimo, de veintiséis días". No sé si estamos en lo cierto, por lo que nos gustaría que nos lo aclarasen.

2.- Por otro lado, respecto a la solvencia empresarial exigida. Los códigos CPV, que se han definido en el pliego son los siguientes:

45232430-5: Obras para el tratamiento de agua

45252126-7: Trabajos de construcción de plantas de tratamiento de agua potable

En el pliego administrativo exigen una clasificación empresarial Grupo E, Subgrupo 7, categoría 4, es decir, obras hidráulicas sin cualificación específica, y en el Pliego Técnico publicado que es un anexo al proyecto, en su INCIDENCIA Nº 3 dice que "La calificación del contratista debe incluir la de subgrupo K-8 de "Estaciones de Tratamiento de Aguas", que es la que correspondería a los códigos CPV, considerando lo más adecuado según el tipo de obra.

Rogaría que se nos aclarasen los dos puntos anteriormente descritos. Muchas Gracias. Un saludo."

- **Respuesta:** “Respecto a la primera consulta, el PCAP indica en su cláusula 9 que la adjudicación se llevará a cabo por procedimiento **abierto simplificado** de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117, 131 y 159 de la LCSP, respectivamente. En el artículo 159.3 determina que el plazo de presentación de proposiciones para los contratos de obras será como mínimo de veinte días.

Respecto a la segunda consulta, no se trata de una obra “ex novo” sino de obras en una planta ya existente, consistentes en esencia en incrementar la capacidad de producción, motivo de la definición de los código CPV y de la elección del subgrupo de clasificación recogidos en el PCAP”

Sexto.- Con fecha 17.08.2021 se realiza la siguiente consulta en el Perfil del contratante a la que se procede a dar respuesta por parte del Servicio Promotor, en los siguientes términos:

- **Consulta:** “Por favor, ¿podrían facilitar los siguientes documentos a los que se hace referencia en el Proyecto que se ha subido a la Plataforma? DOCUMENTO Nº 2.- PLANOSDOCUMENTO Nº 3.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARESDOCUMENTO Nº 4.- PRESUPUESTO. Muchas gracias de antemano y un saludo
- **Respuesta:** “Se encuentran en el Perfil del Contratante del Cabildo de Fuerteventura”

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante las respuestas a las cuestiones planteadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021 por el que se nombra a la Consejera Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuye la competencia de los actos de trámite tales como la información adicional que en aplicación del artículo 138 de la 9/2017 de Contratos del Sector Público deba proporcionarse a los licitadores.